ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Numero _2_			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.123-2026			
Nombre del contratista: E.S.M. LOGÍSTICA S.A.S			
Documento de identificación del Contratista: NIT. 900429481-7			
Nombre (s) del supervisor (es): YULIAN VALENCIA BUITRAGO: Supervisor Rol Financiero, Administrativo y Jurídico - NORALBA GARCÍA MORENO: Supervisor Rol Técnico			
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios		No. Teléfono: 6028899828	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta: Contratar la prestación integral del servicio de mensajería expresa, correo electrónico certificado y paquetería, con cobertura urbana, rural y nacional, que incluya la recolección, transporte, seguimiento electrónico en tiempo real, custodia y entrega segura de documentos, comunicaciones oficiales y paquetes requeridos por los organismos de la administración pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, garantizando trazabilidad, oportunidad en la entrega, seguro conforme a la Ley 1369 de 2009 y demás normas aplicables, así como el cumplimiento de la normativa postal vigente y de la legislación en materia de protección de datos personales.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
16 / feb / 2026		15 / dic / 2026	
Modificación al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($173.890.691)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$173.890.691	$32.692.590,74	$15.197 666,17	$126.000.434,09

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: E.S.M. LOGÍSTICA S.A.S.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01/jun/2026

De conformidad a la forma de pago establecida en la Aceptación de la Oferta suscrita con ESM LOGISTICA S.A.S, el contratista ha dado cumplimiento a su obligación de efectuar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social del periodo facturado, lo cual se evidencia con las planillas No. 9503558096 y No. 9505077821, respectivamente, dentro del plazo establecido en el Decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1. Adicionalmente, E.S.M. LOGISTICAS S.A.S. anexó el certificado de pago de seguridad social y parafiscales emitido el día 01 de junio de 2026 y suscrito por su Revisor Fiscal DIEGO MAURICIO ARIAS MORA, identificado con C.C. No. 1.130.612.335 de Cali y T.P. No. 191.806-T, en el cual se declara: "Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Certificó que han cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante dichos periodos.

Finalmente ESM LOGISTICA SAS., está exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario que dice: «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los soportes de lo anterior se depositaron en el drive del Departamento: https://drive.google.com/drive/folders/1R-7Unspg1WCzfKoRtnhGDaeWpeFbQx45

Observaciones al informe contable y financiero:

Teniendo en cuenta la designación como supervisor financiero, administrativo y jurídico del contrato No. 4135.010.26.1.123-2026, cuyo objeto es: "Contratar la prestación integral del servicio de mensajería expresa, correo electrónico certificado y paquetería, con cobertura urbana, rural y nacional, que incluya la recolección, transporte, seguimiento electrónico en tiempo real, custodia y entrega segura de documentos, comunicaciones oficiales y paquetes requeridos por los organismos de la administración pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, garantizando trazabilidad, oportunidad en la entrega, seguro conforme a la Ley 1369 de 2009 y demás normas aplicables, así como el cumplimiento de la normativa postal vigente y de la legislación en materia de protección de datos personales."; se presentan las siguientes consideraciones, a saber:

1. Vigilancia Administrativa:

1.1. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.

Se verificó la certificación expedida por ESM LOGÍSTICA S.A.S. el día 02 de junio de 2026, suscrita por el Representante Legal, señor SAHID ALHEJ OSPINA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.070.412 de Cali, Valle del Cauca, mediante la cual se relaciona el personal mínimo requerido para la ejecución contractual.

Con fundamento en la documentación aportada, constató la vinculación, disponibilidad y permanencia del personal mínimo exigido para la ejecución contractual durante el período objeto de certificación, evidenciándose el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el contratista dentro del proceso de selección y de las obligaciones establecidas en el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esm logística S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MADRE CABEZA DE FAMILIA – ENFOQUE DE MINORÍAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES

El suscrito(a) Sahid Alhej Ospina González, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144070412, en calidad de representante legal de la empresa ESM LOGISTICA SAS, identificada con NIT No. 900429481-7, certifica que:

La señora Valeria Berrio Sandoval. identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.515.639, se encuentra vinculada a la organización bajo la modalidad de trabajadora directa, desempeñando el cargo de lider de operaciones,

De conformidad con la información suministrada por la colaboradora y los soportes allegados, se acredita su condición de **madre cabeza de familia**, en los términos definidos por la normativa colombiana vigente, entendida como aquella mujer que tiene a su cargo de manera permanente la responsabilidad económica, social y afectiva de hijos menores de edad y/o personas dependientes, sin el apoyo económico de un cónyuge o compañero permanente.

La presente certificación se expide para efectos de acreditación dentro de procesos contractuales, en aplicación de criterios de enfoque diferencial, inclusión social y/o asignación de puntajes relacionados con población en condición de vulnerabilidad o minorías, conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia aplicables.

Se deja constancia de que la información aquí consignada fue verificada con base en los documentos aportados por la titular y reposa en los archivos de la empresa, estando sujeta a verificación por parte de las entidades competentes.

La presente se expide en la ciudad de Cali, a los 02 días del mes de junio del año 2026

Atentamente,

Sahid A. Ospina

Representante legal
CC 1144070412
Gerente General
ESM LOGISTICA SAS

1.2. Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista sea de manera oportuna.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista aportó certificación suscrita por el Revisor Fiscal DIEGO MAURICIO ARIAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.612.335 de Cali y Tarjeta Profesional No. 191806-T, mediante la cual certifica que la sociedad ESM LOGÍSTICA S.A.S., identificada con NIT 900.429.481-7, ha cumplido de forma oportuna y completa con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a su cargo durante los últimos seis (6) meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suscrito Revisora Fiscal **DIEGO MAURICIO ARIAS MORA**, identificada con C.C. No. 1.130.612.335 de Cali y T.P. No. 191.806-T, de la sociedad **ESM LOGISTICA S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.429.481-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Certificó que han cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante dichos periodos.

Finalmente **ESM LOGISTICA SAS.**, está exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario que dice: *"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."*

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de junio de 2026, por solicitud de la Gerencia de la Compañía.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO ARIAS MORA
C.C. 1.130.612.335 de Cali.
Tarjeta Profesional No. 191.806 - T
Revisor fiscal de ESM logistica SAS

Así mismo, verificó las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a:

- Cotización de pensión correspondiente al mes de marzo de 2026 y salud correspondiente al mes de abril de 2026, mediante planilla No. 9503558096.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429481	7	E.S.H. LOGISTICA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESH LOGISTICA CALI	Cra 42A # 5C 55	CALI-VALLE	5542030	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	9505077821	PRESENTACION	E	2026/04/23	2026/04/22	BANCOLOMBIA	1	$8,610,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL ESH LOGISTICA CALI (16 Afiliados)																								$32,669,726	$3,921,000			$32,669,726	$1,307,700			$32,669,726	$1,307,700			$32,669,726		$960,200					$8,496,600
Centro de Trabajo: ADMON (7 Afiliados)																								$16,893,240	$2,703,400			$16,893,240	$674,100			$16,893,240	$674,100			$16,893,240		$497,000					$4,549,200
Cliente: CALI Depto: VALLE (7 Afiliados)																								$16,893,240	$2,703,400			$16,893,240	$674,100			$16,893,240	$674,100			$16,893,240		$497,000					$4,549,200
1	CC	5029564	BARRIOS CLARA																			23258	30	$1,925,820	$308,100	EPS037	30	$1,925,820	$77,100	CCF57	30	$1,925,820	$77,100	14	30	$1,925,820	0.5220%	$10,100	30	$1,925,820	$46,200	$	$472,400
2	CC	1-1071113639	BERMUDEZ PALOMA																			25	14	30	$3,028,949	$318,300	EPS037	30	$3,028,949	$121,200	CCF57	30	$3,028,949	$121,200	14	30	$3,028,949	0.5220%	$15,800	30	$3,028,949	$72,700	$	$727,100
3	CC	1006161140	CALLEJAS LESLY																			23690	30	$3,809,439	$609,500	EPS037	30	$3,809,439	$152,400	CCF57	30	$3,809,439	$152,400	14	30	$3,809,439	0.5220%	$19,900	30	$3,809,439	$91,400	$	$934,300
4	CC	1143877564	MORA ANGELA																			23700	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF57	30	$2,200,000	$88,000	14	30	$2,200,000	0.5220%	$11,500	30	$2,200,000	$52,800	$	$539,000
5	CC	66985330	MORENO PERLA																			23688	30	$1,850,388	$296,100	EPS037	30	$1,850,388	$74,100	CCF57	30	$1,850,388	$74,100	14	30	$1,850,388	0.5220%	$9,700	30	$1,850,388	$44,400	$	$454,400
6	CC	1130645612	PULGARIN JOSE																			23686	30	$1,935,944	$309,800	EPS037	30	$1,935,944	$77,500	CCF57	30	$1,935,944	$77,500	14	30	$1,935,944	0.5220%	$10,100	30	$1,935,944	$46,500	$	$475,000
7	CC	66999115	LOPEZ LUZ																			25	14	16	$1,079,982	$164,800	EPS037	16	$1,079,982	$43,200	CCF57	16	$1,079,982	$43,200	14	16	$1,079,982	0.5220%	$5,600	16	$1,079,982	$25,900	$	$242,800
8	CC	66999115	LOPEZ LUZ																			25	14	16	$933,816	$140,500	EPS037	16	$933,816	$37,400	CCF57	16	$933,816	$32,400	14	16	$933,816	0.5220%	$5,000	16	$933,816	$22,400	$	$234,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8 (1 Afiliados)																								$1,961,743	$313,900			$1,961,743	$78,500			$1,961,743	$78,500			$1,961,743		$65,400					$534,300
Cliente: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																								$1,961,743	$313,900			$1,961,743	$78,500			$1,961,743	$78,500			$1,961,743		$65,400					$534,300
9	CC	66949549	ROJAS NATTE																			23686	29	$1,961,743	$313,900	EPS037	29	$1,961,743	$78,500	CCF57	29	$1,961,743	$78,500	14	29	$1,961,743	0.5220%	$10,200	29	$1,961,743	$44,900	$	$526,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (8 Afiliados)																								$13,814,343	$2,210,300			$13,814,343	$553,100			$13,814,343	$553,100			$13,814,343		$391,300					$3,908,100
Cliente: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																								$13,814,343	$2,210,300			$13,814,343	$553,100			$13,814,343	$553,100			$13,814,343		$391,300					$3,908,100
10	CC	1143956625	PENAS OSCAR																			23686	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF57	4	$233,454	$9,400	14	4	$233,454	0.5220%	$1,400	4	$233,454	$5,600	$	$56,200
11	CC	1143956625	PENAS OSCAR																			23686	26	$1,865,643	$298,500	EPS037	26	$1,865,643	$74,700	CCF57	26	$1,865,643	$74,700	14	26	$1,865,643	0.5220%	$9,700	26	$1,865,643	$44,800	$	$529,300
12	CC	1149513245	ROJANO MIGUEL																			23690	27	$1,639,484	$262,400	EPS037	27	$1,639,484	$65,600	CCF57	27	$1,639,484	$65,600	14	27	$1,639,484	0.5220%	$8,600	27	$1,639,484	$39,400	$	$465,800
13	CC	38644805	MORALES VICTORIA																			23700	30	$2,005,582	$320,900	EPS037	30	$2,005,582	$80,200	CCF57	30	$2,005,582	$80,200	14	30	$2,005,582	0.5220%	$10,500	30	$2,005,582	$48,200	$	$568,800
14	CC	94457126	NARVAEZ IVAN																			23690	30	$2,005,582	$320,900	EPS037	30	$2,005,582	$80,200	CCF57	30	$2,005,582	$80,200	14	30	$2,005,582	0.5220%	$10,500	30	$2,005,582	$48,200	$	$568,800
15	CC	94431180	PONT CARLOS																			25	14	26	$1,772,128	$283,600	EPS037	26	$1,772,128	$70,900	CCF57	26	$1,772,128	$70,900	14	26	$1,772,128	0.5220%	$9,300	26	$1,772,128	$42,600	$	$502,300
16	CC	1118210530	PENAGOS DIEGO																			23686	30	$1,670,244	$267,200	EPS037	30	$1,670,244	$66,800	CCF57	30	$1,670,244	$66,800	14	30	$1,670,244	0.5220%	$8,700	30	$1,670,244	$40,100	$	$473,800
17	CC	94231467	VELENCIA LUIS																			23690	30	$2,005,582	$320,900	EPS037	30	$2,005,582	$80,200	CCF57	30	$2,005,582	$80,200	14	30	$2,005,582	0.5220%	$10,500	30	$2,005,582	$48,200	$	$568,800
18	CC	1143953528	VARGAS ANGIE																			23686	7	$468,545	$74,900	EPS037	7	$468,545	$18,700	CCF57	7	$468,545	$18,700	14	7	$468,545	0.5220%	$2,400	7	$468,545	$11,200	$	$132,800
Total Afiliados(16)																								$32,669,726	$3,921,000			$32,669,726	$1,307,700			$32,669,726	$1,307,700			$32,669,726		$960,200					$8,496,600

- Cotización de pensión correspondiente al mes de abril de 2026 y salud correspondiente al mes de mayo de 2026, mediante planilla No. 9505077821.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Planilla Resumen

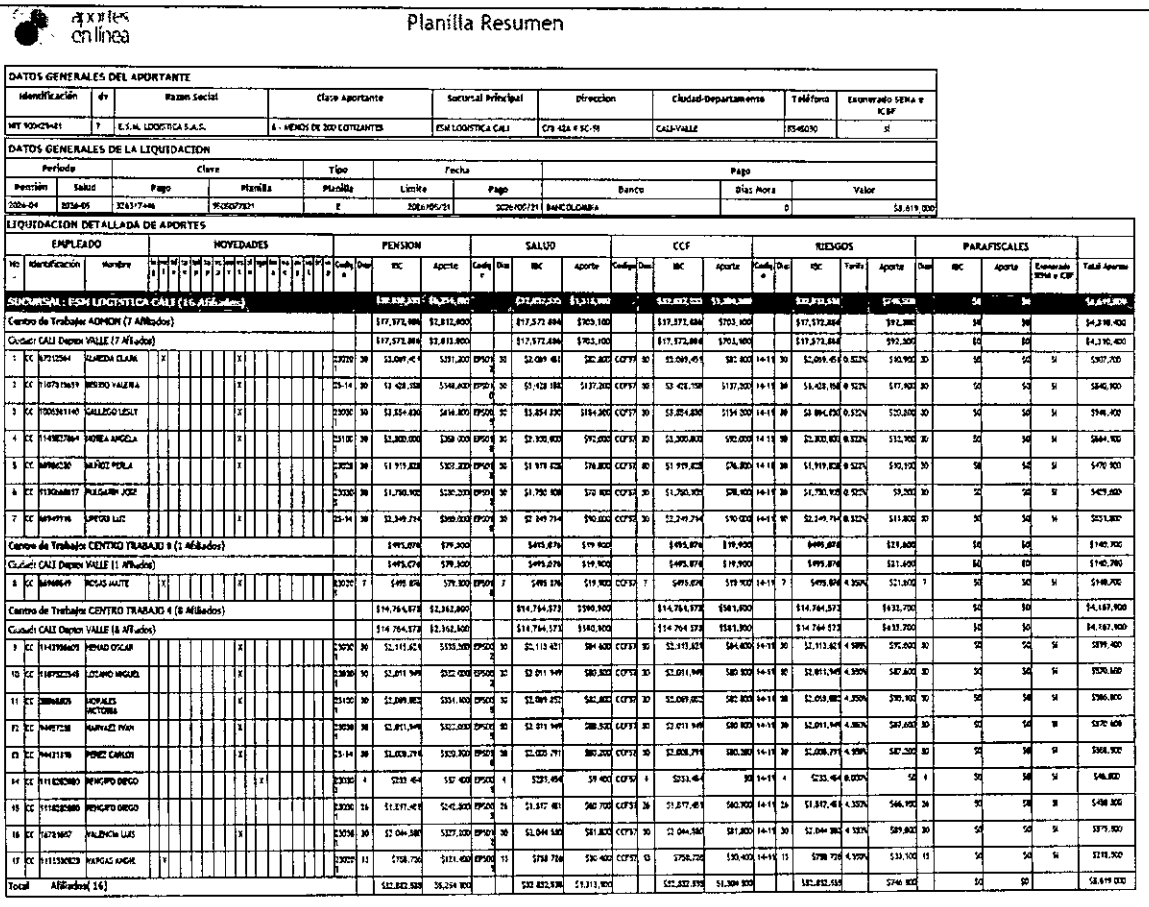

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900429481	7	E.S.M. LOGISTICA S.A.S.	A - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESM LOGISTICA CALI	CR 42A # 5C-19	CALI-VALLE	8546090	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	326317446	9500677821	E	28/04/2026	2026/05/21	BANCOLOMBIA	0	$8.619.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Aporte	Cod Ad	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESM LOGISTICA CALI (16 Afiliados)						$30.938.200	$2.254.800			$17.572.600	$1.318.900			$17.572.600	$703.100			$17.572.600		$140.500		$0	$0		$4.317.300
Centro de Trabajos ADMON (7 Afiliados)						$17.572.600	$2.811.800			$17.572.600	$703.100			$17.572.600	$703.100			$17.572.600		$92.300		$0	$0		$4.310.400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (7 Afiliados)						$17.572.600	$2.811.800			$17.572.600	$703.100			$17.572.600	$703.100			$17.572.600		$92.300		$0	$0		$4.310.400
1	CC 67712564	ALMEDA CLARA	X	23020	30	$3.097.400	$371.200	EPS02	30	$3.097.400	$247.800	COF57	30	$3.097.400	$92.900	14-15	30	$3.097.400	0.522%	$16.200	30	$0	$0	SI	$727.100
2	CC 16078769	BEDOYA VALERIA		23-14	30	$3.428.300	$548.600	EPS01	30	$3.428.300	$274.300	COF57	30	$3.428.300	$102.900	14-15	30	$3.428.300	0.522%	$17.900	30	$0	$0	SI	$943.700
3	CC 1006361145	CALLEJO LESLY		23000	30	$3.854.300	$616.800	EPS05	30	$3.854.300	$154.300	COF57	30	$3.854.300	$154.300	14-15	30	$3.854.300	0.522%	$20.100	30	$0	$0	SI	$945.400
4	CC 1149837864	MOREA ANGELA		23100	30	$3.300.000	$528.000	EPS01	30	$3.300.000	$92.000	COF57	30	$3.300.000	$92.000	14-15	30	$3.300.000	0.522%	$17.200	30	$0	$0	SI	$664.400
5	CC 6898230	MUÑOZ PERLA		23028	30	$1.919.800	$307.200	EPS05	30	$1.919.800	$76.800	COF57	30	$1.919.800	$76.800	14-15	30	$1.919.800	0.522%	$10.100	30	$0	$0	SI	$470.900
6	CC 1130688817	PULGARIN JOSE		23300	30	$1.760.900	$281.700	EPS01	30	$1.760.900	$70.400	COF57	30	$1.760.900	$70.400	14-15	30	$1.760.900	0.522%	$9.200	30	$0	$0	SI	$429.600
7	CC 6894716	LOPEZ LUZ		23-14	30	$2.249.754	$360.000	EPS05	30	$2.249.754	$90.000	COF57	30	$2.249.754	$90.000	14-15	30	$2.249.754	0.522%	$11.800	30	$0	$0	SI	$551.800
Centro de Trabajos CENTRO TRABAJO 8 (1 Afiliados)						$495.076	$79.200			$495.076	$19.900			$495.076	$19.900			$495.076		$29.800		$0	$0		$148.700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$495.076	$79.200			$495.076	$19.900			$495.076	$19.900			$495.076		$21.600		$0	$0		$140.700
8	CC 6898649	ROJAS JAIME	X	23027	7	$495.076	$79.200	EPS05	7	$495.076	$19.900	COF57	7	$495.076	$19.900	14-15	7	$495.076	4.350%	$21.600	7	$0	$0	SI	$148.700
Centro de Trabajos CENTRO TRABAJO 4 (8 Afiliados)						$14.764.573	$2.362.300			$14.764.573	$590.900			$14.764.573	$590.900			$14.764.573		$433.700		$0	$0		$4.187.900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)						$14.764.573	$2.362.300			$14.764.573	$590.900			$14.764.573	$590.900			$14.764.573		$433.700		$0	$0		$4.187.900
9	CC 1143986609	HENAO OSCAR	X	23030	30	$2.113.421	$338.100	EPS05	30	$2.113.421	$84.600	COF57	30	$2.113.421	$84.600	14-15	30	$2.113.421	4.350%	$92.000	30	$0	$0	SI	$599.400
10	CC 1107522548	LOZANO MIGUEL		23030	30	$2.011.949	$322.000	EPS05	30	$2.011.949	$80.500	COF57	30	$2.011.949	$80.500	14-15	30	$2.011.949	4.350%	$87.600	30	$0	$0	SI	$570.600
11	CC 2886805	MORALES VICTORIA		23100	30	$2.069.852	$331.100	EPS05	30	$2.069.852	$82.800	COF57	30	$2.069.852	$82.800	14-15	30	$2.069.852	4.350%	$90.100	30	$0	$0	SI	$586.800
12	CC 9497238	MARVAEZ IVAN		23030	30	$2.011.949	$322.000	EPS05	30	$2.011.949	$80.500	COF57	30	$2.011.949	$80.500	14-15	30	$2.011.949	4.350%	$87.600	30	$0	$0	SI	$570.600
13	CC 94431178	PEREZ CARLOS		23-14	30	$2.028.791	$324.600	EPS05	30	$2.028.791	$80.200	COF57	30	$2.028.791	$80.200	14-15	30	$2.028.791	4.350%	$87.200	30	$0	$0	SI	$568.900
14	CC 1112525980	BENCARDO DIEGO	X	23100	4	$233.454	$37.400	EPS05	4	$233.454	$9.400	COF57	4	$233.454	$0	14-15	4	$233.454	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$46.800
15	CC 1112525980	BENCARDO DIEGO		23030	26	$1.817.481	$290.800	EPS05	26	$1.817.481	$72.700	COF57	26	$1.817.481	$72.700	14-15	26	$1.817.481	4.350%	$79.100	26	$0	$0	SI	$514.300
16	CC 1078747	VALENCIA LUIS		23030	30	$2.044.580	$327.100	EPS05	30	$2.044.580	$81.800	COF57	30	$2.044.580	$81.800	14-15	30	$2.044.580	4.350%	$89.000	30	$0	$0	SI	$579.900
17	CC 1112530829	VARGAS XAVIER	Y	23027	15	$758.726	$121.400	EPS05	15	$758.726	$30.400	COF57	15	$758.726	$30.400	14-15	15	$758.726	4.350%	$33.100	15	$0	$0	SI	$215.300
Total	Afiliados(16)					$32.852.538	$5.254.800			$32.852.538	$1.313.900			$32.852.538	$1.314.000			$32.852.538		$574.200		$0	$0		$8.619.000

De igual manera, se verificó que ESM LOGÍSTICA S.A.S. se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y Régimen Contributivo de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que dice: «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Se verificó la consistencia entre la certificación expedida por el Revisor Fiscal, las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los soportes complementarios aportados por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista, evidenciando el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones legales a su cargo durante el periodo certificado.

1.3. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso contractual.

Se verificó la planilla de seguridad social APORTES EN LÍNEA aportada por el contratista, contrastándola con la certificación presentada respecto del personal mínimo requerido y con la consulta efectuada en la plataforma ADRES, evidenciándose que la señora VALERIA BERRÍO SANDOVAL se encuentra activa como cotizante durante los meses de abril y mayo de 2026, registrando un período compensado de treinta (30) días para cada mes consultado.

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1107515639	BERRIO	SANDOVAL	VALERIA		2026-05	Suramericana	COTIZANTE
CC	1107515639	BERRIO	SANDOVAL	VALERIA		2022-01	Coomeva	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Suramericana	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Igualmente, se verificó la declaración rendida ante Notaría el día 23 de abril de 2026, mediante la cual la señora VALERIA BERRÍO SANDOVAL manifiesta bajo la gravedad del juramento su condición de madre soltera cabeza de familia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTARIA ONCE DE CALI

ACTA DE DECLARACIÓN NOTARIAL N° 1.516-2.026

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, hoy **23** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2.026)** al despacho de la Notaría Once del Círculo de Santiago de Cali, cuyo Notario Titular es el Doctor **ALFONSO RUIZ RAMIREZ**, compareció: **VALERIA BERRIO SANDOVAL**, a quien identifiqué con la cédula de ciudadanía **N°1.107.515.639**, expedida en **CALI** y expresó su intención de rendir declaración juramentada con fines extraprocesales, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto** [redacted] En este estado el suscrito notario impuso a la compareciente la gravedad del juramento y le notificó de las consecuencias de la violación a la verdad y **PREGUNTADO** por sus generales de ley expuso: Me llamo como quedó anotado, soy domiciliada en **CALI** con residencia en la **CARRERA 36 N°26 31, BARRIO LA ESPERANZA, TELEFONO: 300 4069487**, de profesión u ocupación: **EMPLEADA**, de estado civil **SOLTERA. PREGUNTADO** por el motivo de su declaración expuso: Declaro bajo la gravedad del juramento que, soy **MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA**, tengo **28** años, soy madre de una **(1)** niña llamada **MARIANA CASTRO BERRIO** menor de edad, quien a la fecha tienen **8** años, identificada con la tarjeta de identidad **N° 1.109.684.284**. Así mismo manifiesto que, convivo con mi hija bajo el mismo techo en la dirección antes mencionada y soy la encargada de velar económicamente por su sustento y manutención, cubriendo todo lo que respecta a vivienda, alimentación, salud, vestuario, estudio, recreación y demás gastos ocasionados. Rindo esta declaración para que sea usada por la parte interesada. **PREGUNTADO:** ¿Desea agregar algo más? Contestó: NO. - No siendo otro el objeto de la presente declaración se termina y firma, por la declarante y el Notario, una vez impartida la aprobación de la declarante a la integridad del texto aquí contenido, hoy **23** de **ABRIL** del año **2.026**. *NOTA: EL (LOS-LA) DECLARANTE (S) MANIFESTÓ (N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA (N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARÍA POR LO QUE NO EFECTUARÁ RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA, NI SE HARÁ NINGUNA DEVOLUCIÓN DE DINERO. CONFORME (Derechos Notariales $13.900 + IVA $3.781,00. Resolución 2026-000964-E del 20 de enero de 2.026).*

LA DECLARANTE,

x
VALERIA BERRIO SANDOVAL

EL NOTARIO,

ALFONSO RUIZ RAMIREZ
MVT

Como resultado de las verificaciones efectuadas, constató la permanencia de la vinculación laboral de la persona acreditada bajo el criterio responsable de inclusión social, así como el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de dicho criterio dentro del proceso de selección, evidenciándose el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista durante el período objeto de certificación.

2. Vigilancia Financiera:

2.1. Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contrato en mención se encuentra respaldado presupuestalmente bajo los siguientes registros presupuestales de compromiso (RPC):

ORGANISMO	RPC	VALOR
DACP	4500410088	$159.336.623
Secretaría de Infraestructura	4500410070	$14.554.068
	TOTAL	$173.890.691

2.2. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

Para lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

Se verificó la certificación técnica suscrita por el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS Noralba García Moreno con radicado Orfeo N° 20264181010002837 4 de fecha 02 de junio de 2026.

De conformidad con el certificado emitido por el supervisor técnico operativo, mediante el cual se avala la prestación del servicio, se deja constancia de su recibo a satisfacción conforme a las especificaciones técnicas, así como de la ejecución del servicio en la modalidad de envíos físicos y correos electrónicos certificados durante el período comprendido entre el 15 de abril al 29 de mayo del año en curso.

En la mencionada certificación se da fé de que durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la operación del servicio, la tecnología, trazabilidad e información, así como la entrega de reportes y soportes, encontrándose debidamente soportadas mediante guías físicas y digitales, reportes operativos, certificaciones de entrega y bases de datos suministradas por el contratista.

Durante el período comprendido entre el 15 de abril al 29 de mayo, el contratista realizó la recolección diaria de documentos, paquetes y objetos postales en las instalaciones del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo las necesidades del servicio y garantizando el cumplimiento de los horarios establecidos. Como resultado, se gestionó un total de 14 220 envíos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

distribuidos por organismos conforme se detalla a continuación:

Ítem	Servicio	Descripción	Cobertura	DACP	S.I
1	MENSAJERÍA EXPRESA CON ACUSE DE RECIBO IDENTIFICABLE (CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA)	Servicio de mensajería expresa que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de documentos y/o paquetes hasta de 5 kilogramos conforme disposiciones de la Ley 1369 de 2009.	NACIONAL	8	0
			REGIONAL	21	1
			URBANO	942	0
2	MENSAJERÍA EXPRESA CON CONFIRMACIÓN DE ENTREGA		NACIONAL	64	7
			REGIONAL	30	2
			URBANO	373	300
3	OBJETOS POSTALES MASIVOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA	Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportados por el operador de servicios postales.	URBANO	424	0
4	CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO	Servicio de envío de comunicaciones electrónicas que permite generar evidencias electrónicas verificables sobre el envío, entrega, contenido, fecha y hora de las transacciones, así como acuses de recibo y/o lectura cuando aplique, garantizando la trazabilidad.	Hasta 5 MB	10 222	788
			De 6 a 10 MB	679	6
			De 11 a 15 MB	166	3
			De 16 a 20 MB	170	14

PERIODO	ORGANISMO	CANTIDAD DE ENVÍOS
DEL 15 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026	DACP	13.099
	Infraestructura	1.121
	Total de envíos	14.220

Durante el período señalado, los organismos de la Administración Distrital hicieron uso del servicio de mensajería de correo electrónico certificado, registrándose un total de 11 237 envíos por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y 811 envíos por parte de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con la ejecución contractual desarrollada en el marco del contrato correspondiente durante dicho período, así:

Seguimiento correos electrónicos certificados del 15 de abril al 29 de mayo de 2026	
ORGANISMOS	CANTIDAD
DACP	11.237
INFRAESTRUCTURA	811
TOTAL	12.048

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar los aspectos financieros que rigen el contrato y están ligados a algunas de sus obligaciones contractuales:

- Entregar copia de las órdenes de servicio junto con cada factura presentada, conforme a los principios de veracidad y trazabilidad contable (Ley 1474 de 2011, art. 83).

El proveedor dentro de los informes de ejecución que presenta entrega copia de las órdenes de servicio. En el mencionado informe técnico se validó este cumplimiento.

Las mismas reposan en el drive de la entidad: https://drive.google.com/drive/folders/1fW5Rx_L1bDXrk8zIKJFmxFd5k-_eBb0N?usp=drive_link

- Presentar facturación mensual con soportes, discriminando el valor unitario por servicio prestado y certificado por la supervisión contractual, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales según certificación técnica mencionada con anterioridad y previa emisión de las correspondientes facturas por parte del contratista, se adelantó el proceso de validación para determinar el valor a cancelar por parte de la entidad, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de abril al 29 de mayo de 2026. En este sentido, se verificó que los valores de su oferta económica fueran consistentes con los valores proyectados, conforme a los servicios efectivamente prestados durante el periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En primer lugar, se procedió con la validación de los valores unitarios frente a las cantidades de los servicios efectivamente prestados, constatando que los valores proyectados por el contratista fueron aplicados correctamente. Posteriormente, se solicitó de manera formal mediante correo electrónico la expedición de las facturas discriminadas por centro de costos para el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y la Secretaría de Infraestructura.

En respuesta a dicha solicitud, el 4 de junio de 2026 el contratista remitió los documentos equivalentes: la factura No. FEN 103 a nombre del DACP, por un valor de $29.983.644,72, y la factura No. FEN 102 a nombre de la Secretaría de Infraestructura, por un valor de $2.708.946,02, las cuales se relacionan a continuación:

esm

ESM LOGISTICA SAS
NIT 900.429.481-7
CR 42A SC 55
Tel: 3106829645
Cali - Colombia
contabilidad@esmlogistica.com

Factura electrónica de venta
No. FEN 103

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020	**Generación**	04/06/2026, 16:09
Dirección	AV 2 NORTE 10 70	**Ciudad**	Cali - Colombia	**Expedición**	04/06/2026, 16:09
				Vencimiento	04/07/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	Servicio de Mensajería Expresa Urbano (CON VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA)	942.00	8,300.00	0 %	0 %	7,818,600.00
2	Servicio de Mensajería Expresa Regional (CON VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA)	21.00	10,600.00	0 %	0 %	222,600.00
3	Servicio de Mensajería Expresa Nacional (CON VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA)	8.00	16,000.00	0 %	0 %	128,000.00
4	Servicio Mensajería Expresa Urbano CON CONFIRMACION DE ENTREGA	373.00	4,600.00	0 %	0 %	1,715,800.00
5	Servicio Mensajería Expresa Regional CON CONFIRMACION DE ENTREGA	30.00	7,500.00	0 %	0 %	225,000.00
6	Servicio Mensajería Expresa Nacional CON CONFIRMACION DE ENTREGA	64.00	13,100.00	0 %	0 %	838,400.00
7	OBJETOS POSTALES MASIVOS A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA	424.00	5,300.00	0 %	0 %	2,247,200.00
8	Correo Electronico Certificado hasta 5mb	10,222.00	1,260.50	19 %	0 %	12,884,831.00
9	Correo Electronico Certificado de 6 a 10mb	679.00	1,260.50	19 %	0 %	855,879.50
10	Correo Electronico Certificado de 11 a 15 mb	166.00	1,134.45	19 %	0 %	188,318.70
11	Correo Electronico Certificado de 16 a 20mb	170.00	1,050.42	19 %	0 %	178,571.40

Total Items: 11

Total Bruto	27,303,200.60
IVA 19%	2,680,444.12
Total a Pagar	**29,983,644.72**

Valor en Letras: Veintinueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con setenta y dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-04 por $ 29,983,644.72

Factura Software Proveedor autorizado por la DIAN según Resolución No. 18764007081815 de Noviembre 8 de 2019. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la factura de venta según el artículo 616-1 del Estatuto Tributario. Para verificar la validez de esta factura electrónica ingrese a www.dian.gov.co/micrositios/validezFacturaElectronica/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esm

ESM LOGISTICA SAS
NIT 900.429.481-7
CR 42A 5C 55
Tel: 3106829645
Cali - Colombia
contabilidad@esmlogistica.com

Factura electrónica de venta
No. FEN 102

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020	**Generación**	04/06/2026, 15:58
Dirección	AV 2 NORTE 10 70	**Ciudad**	Cali - Colombia	**Expedición**	04/06/2026, 15:58
				Vencimiento	04/07/2026

Item	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	Servicio de Mensajeria Expresa Regional (CON VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA)	1.00	10,600.00	0 %	0 %	10,600.00
2	Servicio Mensajeria Expresa Urbano CON CONFIRMACION DE ENTREGA	300.00	4,600.00	0 %	0 %	1,380,000.00
3	Servicio Mensajeria Expresa Regional CON CONFIRMACION DE ENTREGA	2.00	7,500.00	0 %	0 %	15,000.00
4	Servicio Mensajeria Expresa Nacional CON CONFIRMACION DE ENTREGA	7.00	13,100.00	0 %	0 %	91,700.00
5	Correo Electronico Certificado hasta 5mb	788.00	1,260.50	19 %	0 %	993,274.00
6	Correo Electronico Certificado de 6 a 10mb	6.00	1,134.45	19 %	0 %	6,806.70
7	Correo Electronico Certificado de 11 a 15 mb	3.00	1,134.45	19 %	0 %	3,403.35
8	Correo Electronico Certificado de 16 a 20mb	14.00	1,050.42	19 %	0 %	14,705.88

Total Items: 8

Total Bruto	2,515,489.93
IVA 19%	193,456.09
Total a Pagar	**2,708,946.02**

Valor en Letras: Dos millones setecientos ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos mcte con dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-04 por $ 2,708,946.02

En las dos (02) facturas enviadas por el proveedor, se encuentra discriminado el valor unitario que coincide con el pactado en la oferta económica y estos corresponden a los servicios efectivamente prestados.

Las diferencias marginales evidenciadas en los valores unitarios obedecen exclusivamente a limitaciones técnicas de parametrización en las fórmulas de redondeo decimal del software de facturación del contratista, lo cual impide replicar con total exactitud matemática los precios ofertados. En todo caso, es preciso señalar que dichas variaciones se presentan a la baja y carecen de representatividad material, por lo que no afectan la ejecución presupuestal ni el equilibrio financiero del proceso, manteniéndose la estricta coherencia con las condiciones de la oferta económica contractual.

Las facturas reposan en el drive de la entidad: https://drive.google.com/drive/folders/1R-7Unspg1WCzfKoRtnhGDaeWpeFbQx45?usp=drive_link

- Validar la entrega del informe de facturación con la información completa

En relación con el cumplimiento de la obligación contractual se validó la entrega del informe de facturación con la información conforme lo establece la invitación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez revisadas las facturas, me permito informar que, con base en la certificación suscrita por la supervisión técnica expedida por la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS), Noralba García Moreno, en la cual se acredita la correcta prestación del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de abril al 29 de mayo de 2026, y una vez verificadas las facturas presentadas por el contratista ESM Logística S.A.S., emitidas el 4 de junio de 2026, se certifica que las mismas cumplen con los aspectos financieros que rigen el contrato, así como con los precios ofertados en su propuesta económica, de acuerdo con el siguiente detalle:

No	Organismo	Factura No.	Fecha Factura	Total Factura
1	Departamento Administrativo de Contratación Pública	FEN 103	04/06/2026	$29.983.644,72
2	Secretaria de Infraestructura	FEN 102	04/06/2026	$2.708.946,02
TOTAL				$32.692.590,74

De acuerdo con lo anterior se avala el pago por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($32 692 590,74). El archivo en Excel con los cálculos y valores anteriormente mencionados reposa en el drive de la Entidad, archivo "INFORME_DEL_15_ABIRL_AL_29_MAYO_2026": https://drive.google.com/drive/folders/1R-7Unspg1WCzfKoRtnhGDaeWpeFbQx45?usp=drive_link

Finalmente se procede a realizar el balance presupuestal:

- Control del balance presupuestal:

No	Organismo	Factura No.	Fecha Factura	Total Factura
1	Departamento Administrativo de Contratación Pública	FVE 6768	25/03/2026	$2.578.196,29
2	Secretaria de Infraestructura	FVE 6769	25/03/2026	$286.099,95
3	Departamento Administrativo de Contratación Pública	FVE 6840	22/04/2026	$9.541.122,55
4	Secretaria de Infraestructura	FVE 6839	22/04/2026	$2.792.247,38
5	Departamento Administrativo de Contratación Pública	FEN 103	04/06/2026	$29.983 644,72
6	Secretaria de Infraestructura	FEN 102	04/06/2026	$2 708 946,02
TOTAL				$47.890.256,91
Porcentaje de ejecución		27,54%		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resumen del estado financiero del contrato:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$173.890.691	$32 692 590,74	$15 197 666,17	$126.000.434,09

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios.

Teniendo en cuenta la Circular No. 4131.060.22.2.1020.000041 del 9 de enero de 2026, mediante la que se estableció el procedimiento para el trámite de cuentas por pagar de proveedores y personas naturales del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se revisó y organizó los siguientes documentos:

1. Facturas.
2. Informe de supervisión.
3. Certificación técnica.
4. Certificado administrativo, financiero y jurídico.
5. Documento de identidad del representante legal.
6. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
7. Planilla de Pago Seguridad Social.

- Informe de gestión con sus respectivos soportes.

Los documentos mencionados anteriormente, se enviarán en formato PDF al correo electrónico cuentasporpagardacp@cali.gov.co del Departamento de Contratación Pública.

3. Vigilancia Jurídica:

3.1. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

Durante el período objeto de certificación no se evidenciaron hechos, situaciones o circunstancias que afectaran el cumplimiento del objeto contractual ni el incumplimiento de las obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractuales pactadas que hicieran necesaria la adopción de medidas correctivas o el inicio de procedimientos sancionatorios por parte de la Entidad.

3.2. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.

Durante el período objeto de certificación no fue necesario adelantar actuaciones administrativas sancionatorias, declaratorias de incumplimiento, imposición de multas, aplicación de cláusula penal pecuniaria o procedimientos relacionados con la declaratoria de caducidad contractual.

3.3. Informar al Ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la Administración, para que se tomen las medidas necesarias.

No se identificaron hechos u omisiones atribuibles al contratista que generaran perjuicios a terceros o afectaciones patrimoniales, administrativas o funcionales para la Entidad durante el período objeto de seguimiento.

3.4. Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada Organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

Durante el período certificado no se configuraron circunstancias técnicas, jurídicas, administrativas o financieras que hicieran necesaria la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación del contrato.

3.5. Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Durante el período objeto de certificación no se presentaron situaciones que generaran daños o perjuicios a la Administración Distrital que hicieran necesaria la adopción de acciones tendientes a su resarcimiento.

3.6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación, verificándose el mantenimiento de las condiciones acreditadas por el contratista durante la etapa de selección y certificándose el cumplimiento de la categoría de inclusión social durante el período objeto de revisión.

3.7. Reportar al líder de contratación la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

Se constató el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables de carácter social, mediante la revisión de la certificación expedida por el contratista, la declaración juramentada aportada y las verificaciones efectuadas por esta supervisión respecto de la continuidad de la vinculación laboral de la persona acreditada bajo dicho criterio.

3.8. Solicitar al Ordenador del Gasto, la cesión del contrato, o la cesión de pagos, cuando el Contratista solicite dichas cesiones y verificar que se cumplan los requisitos.

Durante el período objeto de certificación el contratista no presentó solicitudes de cesión del contrato ni de cesión de pagos.

3.9. Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.

No se identificaron hechos o circunstancias que pudieran constituir actos de corrupción, fraude, colusión, conflictos de interés o conductas punibles que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del contrato o afectar los principios que rigen la contratación estatal.

3.10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.

No se presentaron actos u omisiones que afectaran la moralidad administrativa, la transparencia, la ética pública o los principios de la función administrativa durante el período objeto de certificación.

3.11. Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales, para lo cual, se constató el cargue de la documentación correspondiente (garantías y RPC) en la plataforma SECOP II del contrato 4135.010.26.1.123 de 2026.

3.12. Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.

Se verificó que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuenta con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencias.

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	$ 17.389.069,10	11	2	2026	15	6	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 8.694.534,55	11	2	2026	15	12	2029
Calidad del Servicio	10%	$ 17.389.069,10	16	6	2027	15	12	2027

3.13. Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.

Durante el período objeto de certificación no se presentaron hechos que hicieran procedente iniciar actuaciones para la efectividad de las garantías constituidas por el contratista.

3.14. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en su calidad de Supervisor Técnico Operativo del contrato de prestación de servicios de mensajería expresa No.4135.010.26.1.123 de 2026, mediante oficio con radicado Orfeo No. 20264181010002837 4 del 02 de junio de 2026, certificó que durante el período comprendido entre 15 de abril al 29 de mayo del 2026, el operador ESM LOGÍSTICA S.A.S. ejecutó las actividades contractuales conforme a las condiciones técnicas, operativas y normativas aplicables; igualmente determinó la viabilidad técnica y operativa para continuar con el procedimiento de pago por los servicios prestados durante el periodo mencionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.15. Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato

Durante el período objeto de certificación no se presentaron irregularidades, incumplimientos o hechos que hicieran necesaria la notificación a la compañía aseguradora respecto de la ejecución contractual.

Finalmente, me permito informar que en este periodo no se presentaron alertas dando cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones específicas señaladas en los estudios previos, invitación publica y en la aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.123 de 2026 para el periodo en mención, realizando seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento del contrato y de los requisitos legales, verificando que todas las condiciones acordadas se respeten conforma a lo pactado.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en la Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.123 de 2026 y que a continuación se describen:

Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la operación del servicio, la tecnología, trazabilidad e información, así como la entrega de reportes y soportes, encontrándose debidamente soportadas mediante guías físicas y digitales, reportes operativos, certificaciones de entrega y bases de datos suministradas por el contratista.

En el marco del cumplimiento contractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el período ejecutado:

1. Operación del servicio

a) Recoger diariamente, en las instalaciones del Distrito Especial de Santiago de Cali y de acuerdo con las necesidades del servicio, los documentos, paquetes y objetos postales que deban ser enviados, garantizando como mínimo dos (2) horarios de recolección por día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el período comprendido entre 15 de abril al 29 de mayo del 2026, el contratista realizó la recolección diaria de documentos, paquetes y objetos postales en las instalaciones del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo las necesidades del servicio y garantizando el cumplimiento de los horarios establecidos. Como resultado, se gestionó un total de 14.220 envíos, distribuidos por organismos conforme se detalla a continuación (ver archivo Excel anexo al presente informe).



ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	COBERTURA	DACP - CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA - CANTIDAD
1	MENSAJERÍA EXPRESA CON ACUSE DE RECIBO IDENTIFICABLE (CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA)	Servicio de mensajería expresa que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de documentos y/o paquetes hasta de 5 kilogramos conforme disposiciones de la Ley 1369 de 2009.	NACIONAL	8	0
			REGIONAL	21	1
			URBANO	942	0
2	MENSAJERÍA EXPRESA CON CONFIRMACIÓN DE ENTREGA		NACIONAL	64	7
			REGIONAL	30	2
			URBANO	373	300
3	OBJETOS POSTALES MASIVOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA	Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportados por el operador de servicios postales.	URBANO	424	0
4	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO	Servicio de envío de comunicaciones electrónicas que permite generar evidencias electrónicas verificables sobre el envío, entrega, contenido, fecha y hora de las transacciones, así como acuses de recibo y/o lectura cuando aplique, garantizando la trazabilidad.	Hasta 5 MB	10222	788
			De 6 a 10 MB	679	6
			De 11 a 15 MB	166	3
			De 16 a 20 MB	170	14

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERIODO	ORGANISMO	CANTIDAD DE ENVIOS
15 de abril al 29 de mayo del 2026	DACP	13099
	INFRAESTRUCTURA	1121
	TOTAL, ENVIOS	14220

b) Entregar los envíos dentro de los plazos establecidos para cada tipo de servicio contratado, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009 y la regulación vigente de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la entrega de los envíos dentro de los plazos establecidos para cada tipo de servicio contratado, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, conforme a la normatividad vigente.

Guia	Orden	Estado	MOTIVO	Fecha Devolucion	Destino	TRAYECTO	TIPO DE SERVICIO	FECHA CREACION	Flete	NOMBRE	DIRECCION	ORGANISMO	link	Imagen
215000002429833	5600061776261195	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Carlos Ivan M	CR 1F # 73A - 84	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429884	5600061776261196	Devolucion	NO RESIDE	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Elsa Pinzo Be	AV 6A # 45NORTE - 08	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429855	5600061776261195	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Laura caroli	CL 11 # 1 - 67 OF 6112	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429836	5600061776261195	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Jorge Alberto	CL 37B OESTE # 55 - 8	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429837	5600061776261195	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Ana Sofia Ov	CR 29F # 12B - 58	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429888	5600061776261195	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Esperanza Pe	CL 1C # 68 - 79	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429893	5600061776261195	Devolucion	NO RESIDE	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Gloria Perez	CF 2H # 11 OESTE - 10	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429895	5600061776261195	Devolucion	NO RESIDE	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 4.600	Jorge Humber	CR 43A # 49 - 35	PLANEACIÓN SPT-LUZ AID	https://	
215000002429896	5600061776261534	Devolucion	DIRECCION ERR	2026/04/15	PALMIRA	REGIONAL	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:12	$ 7.500	JOSE ALIRIO O	CARRETERA 42 B # 47 A -	UNIDAD ADMIN STRATIV	https://	
215000002429898	5600061776261653	Devolucion	DIRECCION ERR	2026/04/17	CANDELARIA	REGIONAL	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 7.500	MAISEL LEON L	CALLE 9 # 7o - 57 [Juan	DACDH - KATERINE LOPEZ	https://	
215000002429899	5600061776261515	Entregado	ENTREGADO	2026/04/21	BOGOTA	NACIONAL	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 13.100	AMELIA PEREZ	Carrera 7 # 32-16, Ed	SECRETARIA DE CULTURA	https://	
215000002429900	5600061776272581	Devolucion	CERRADO	2026/04/21	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	Secretaria Ariad	Calle 11 oeste # 35-3	Planeación-Cindy Guerr	https://	
215000002429971	5600061776272581	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	Yeyeri Ya'ens	Calle 4C # 37 - 42	Planeación-Cindy Guerr	https://	
215000002429902	5600061776272581	Devolucion	ORDEN PUBLICO	2026/04/17	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	Yesica Bedoy	Calle 8 Oeste # 42B-1	Planeación-Cindy Guerr	https://	
215000002429903	5600061776272581	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	Jaime Fierro R	Carrera 43 # 52 - 54	Planeación-Cindy Guerr	https://	
215000002429904	5600061776272581	Entregado	ENTREGADO	2026/04/16	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	Luz Marina Co	Avenida 3BA Oeste #	Planeación-Cindy Guerr	https://	
215000002429905	5600061776271785	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	JAIRO BEJARAN	CRA 26P # 77M-54	DAGMA - JAVIER COSME	https://	
215000002429906	5600061776271785	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	GUIDO HERNA	CALLE 48 # 39-68	DAGMA - JAVIER COSME	https://	
215000002429907	5600061776271785	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	JAIRO BEJARAN	CRA 26B # 77M-54	DAGMA - JAVIER COSME	https://	
215000002429908	5600061776271785	Entregado	ENTREGADO	2026/04/15	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	NYORA60	CALLE 3C # 65-60	DAGMA - JAVIER COSME	https://	
215000002429909	5600061776271785	Devolucion	DESCONOCIDO	2026/04/17	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 4.600	ADELARDO VA	CRA 22 # 51-37 P3	DAGMA - JAVIER COSME	https://	
215000002429910	5600061776271785	Entregado	ENTREGADO	2026/04/21	BOGOTA	NACIONAL	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/15 17:13	$ 13.100	GUILLERMO SA	CALLE 93B # 13-35 PIS	DAGMA - JAVIER COSME	https://	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

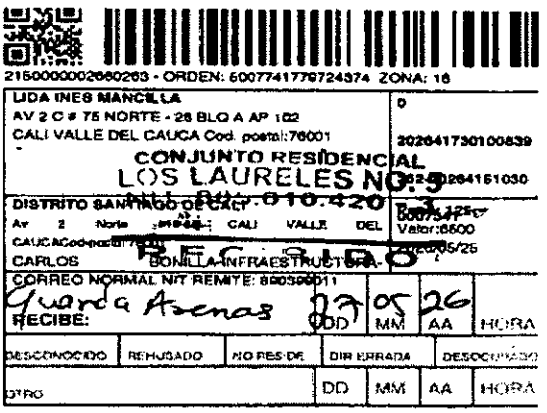

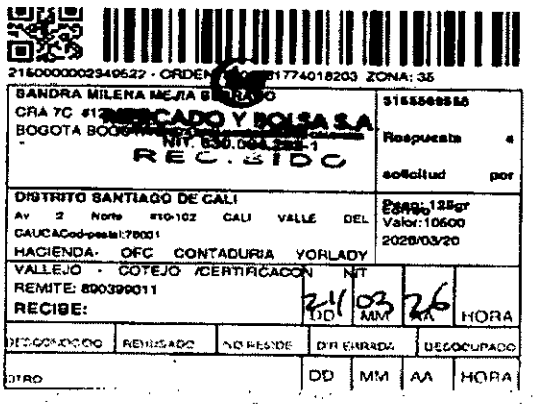

Durante el período señalado, los organismos de la Administración Distrital hicieron uso del servicio de mensajería de correo electrónico certificado y SMS, registrándose un total de 11.237 envíos por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y 811 envíos por parte de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con la ejecución contractual desarrollada en el marco del contrato correspondiente durante dicho período.

SEGUIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS DEL 15 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026	
ORGANISMOS	CANTIDAD
DACP	11.237
INFRAESTRUCTURA	811
TOTAL	12.048

c) Garantizar la seguridad, integridad, custodia y confidencialidad de los envíos durante toda la cadena logística, utilizando para ello sus propios medios físicos, humanos, logísticos, operativos, tecnológicos y de transporte.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, las actividades necesarias para garantizar la seguridad, integridad, custodia y confidencialidad de los envíos durante toda la cadena logística, mediante el uso de sus medios físicos, humanos, logísticos, operativos, tecnológicos y de transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



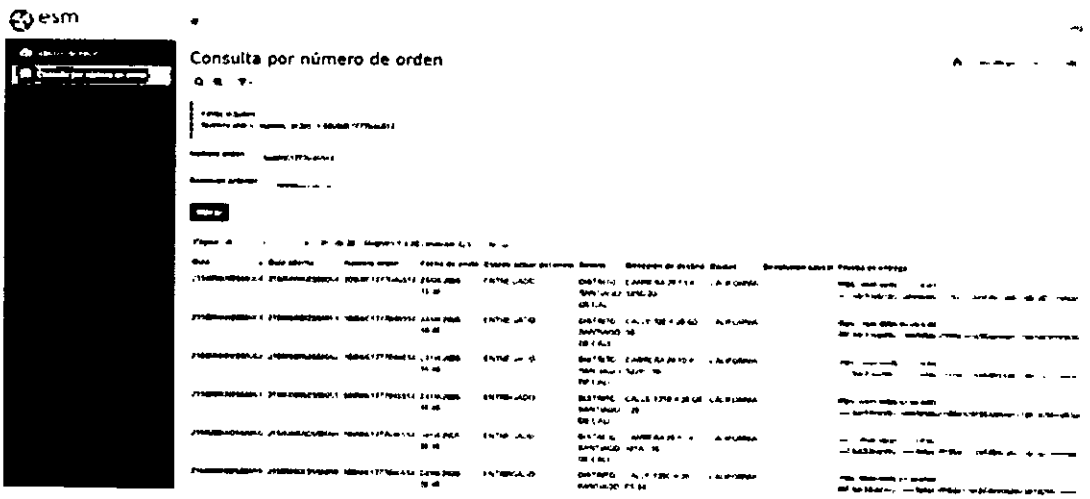

d) Efectuar como mínimo dos (2) intentos de entrega del objeto postal en la dirección del destinatario consignada en la guía, cuando en el primer intento no sea posible realizar la entrega, dejando constancia verificable de cada intento y de la causal correspondiente.

El contratista realizó, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, mínimo dos (2) intentos de entrega del objeto postal en la dirección del destinatario registrada en la guía,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuando en el primer intento no fue posible efectuar la entrega, dejando constancia verificable de cada intento y de la causal correspondiente.

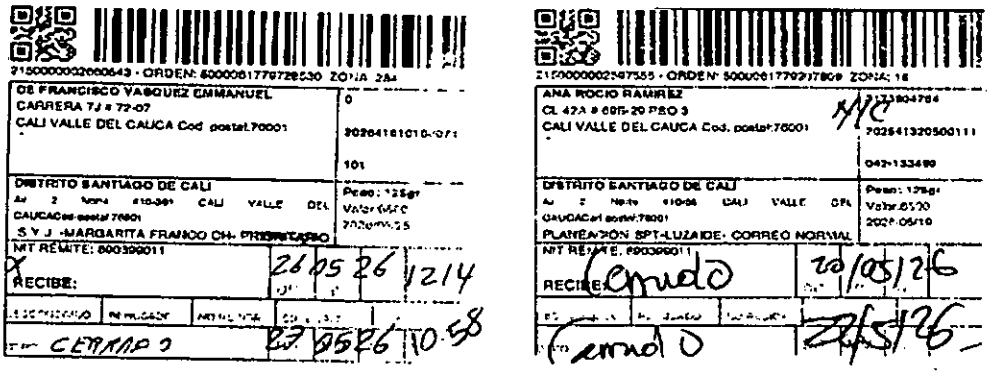

e) Prestar los servicios urgentes, prioritarios o imprevistos cuando la entidad así lo requiera, generando el respectivo soporte documental o digital de entrega.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la atención de servicios urgentes, prioritarios e imprevistos requeridos por la entidad, generando el respectivo soporte documental o digital de entrega.

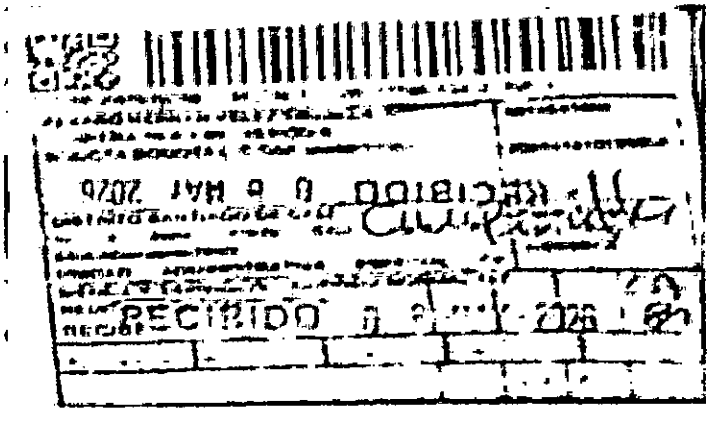

f) Contar con una plataforma tecnológica integrada que permita la trazabilidad de cada envío, la consulta en tiempo real del estado del servicio, la identificación por número de guía, la obtención de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constancias electrónicas de entrega y la generación de reportes exportables a formatos de uso común.

El contratista, durante el periodo mencionado en el asunto, contó y operó una plataforma tecnológica integrada que garantizó la trazabilidad de cada envío, conforme a los artículos 8, 10 y 11 de la Resolución CRC 3095 de 2011, permitiendo la consulta en tiempo real del estado de los envíos, la generación de certificaciones electrónicas de entrega, la identificación y trazabilidad por número de guía, así como la carga y transmisión de información simplificada para para el correcto funcionamiento del cargue de las órdenes de servicio a través de la página web https://esmlogistica.com/



g) Permitir la consulta web de todas las guías, con trazabilidad completa, soporte de entrega y causal de devolución debidamente documentada.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la disposición y consulta web de todas las guías, con trazabilidad completa, soporte de entrega y causal de devolución debidamente documentada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

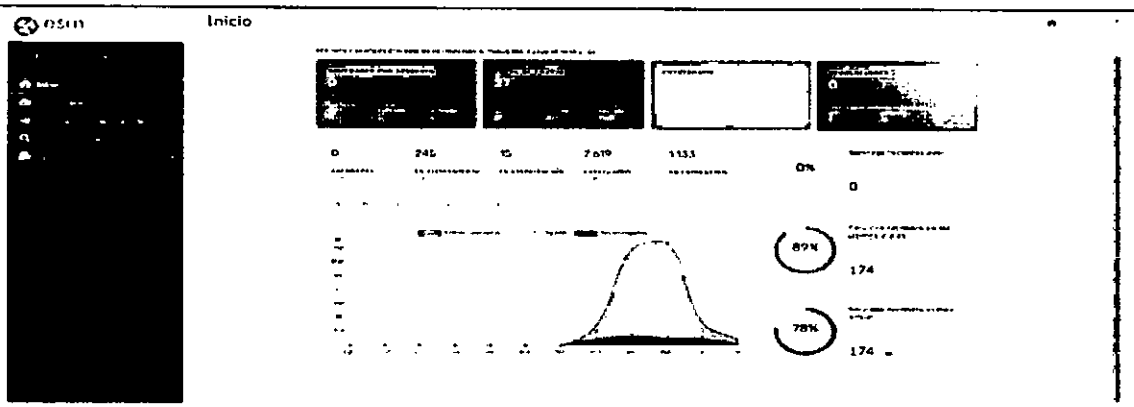

h) Contar con la tecnología necesaria que permita pesar en gramos y/o kilogramos los envíos de sobres, pequeños paquetes y paquetería, suministrando al menos un (1) equipo de pesaje cuando la entidad lo requiera.

El contratista dispuso de tecnología de pesaje en gramos y kilogramos para la correcta medición de los envíos, suministrando al menos un equipo de pesaje en las instalaciones de la entidad cuando así fue requerido, garantizando la exactitud en el registro de pesos durante el periodo mencionado en el asunto.

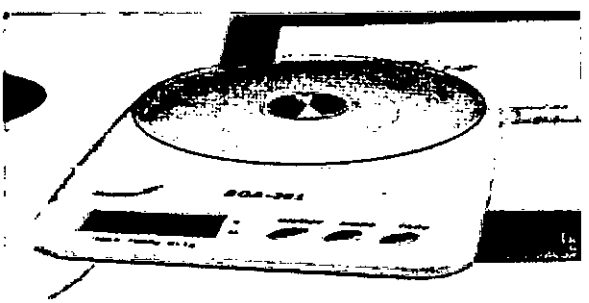

i) Poner a disposición del Distrito herramientas de Correo Electrónico Certificado, que generen acuses de envío, recepción y apertura, con valor jurídico y probatorio conforme a la normativa vigente.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la puesta a disposición de herramientas de Correo Electrónico Certificado, generando acuses de envío, recepción y apertura, con valor jurídico y probatorio conforme a la normativa vigente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

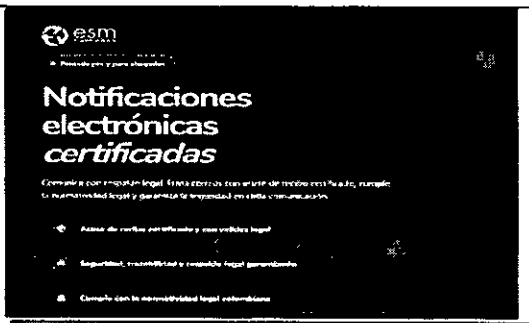

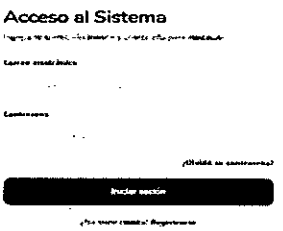

esm

Acuse de envio

Puede confirmar la autenticidad de este acuse escaneando el código QR y descargándolo directamente desde la plataforma de ESM Logística. Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada ESM LOGÍSTICA. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje, adjuntos y tiempo oficial de envío y entrega.

Estado de entrega		
Dirección destino	Fecha de envío	Estado actual
ceprinas@yahoo.com	2026-04-15 19:18:54	Ha sido leído el correo
Asunto	Fecha de entrega	Fecha de leído
Respuesta solicitud queja ruido establecimiento Licores Rica.	2026-04-15 19:18:54	2026-04-16 07:31:11

*El reloj del sistema se encuentra sincronizado con la hora legal colombiana y se sincroniza con los servidores del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. La fecha y hora están expresadas en horario local del registro del remitente (En el caso de Colombia UTC-5)

ESM LOGÍSTICA Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor; según lo consignado los registros el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Mensaje ID = 1wDARZ-00000003Zlc-3Poa	
Id del mensaje	1wDARZ-00000003Zlc-3Poa
Fecha de envío (cronstamp)	1776268733
Remitente	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI
Correo remite	admin.acustica@cali.gov.co
Destinatario	GIOVANNI LONDOÑO ROMERO
Enviado a	ceprinas@yahoo.com
Entregado a	ceprinas@yahoo.com
Ip Remite	173.212.246.155
Tamaño del mensaje	3483 Bytes
Asunto	
Respuesta solicitud queja ruido establecimiento Licores Rica.	

Archivos adjuntos	
RAD_ 560022_ LICORES_RICK.pdf	
Servidor que recibe	mta6.am0.yahoodns.net
Ip de destino	67.195.204.77
Estado actual	Ha sido leído el correo
Transport	dkim_remote_smtp
Enviado desde	vm12425307.contaboserver.net
Fecha de leído	2026-04-16 07:31:11
Detalles	

Acepdado Buenas Noches   Por medio del presente correo enviamos respuesta a solicitud presentada ante nuestra entidad   Betty Real Guerrero TÃ©cnico AcÃºstica Subdirección de Calidad Ambiental

Para más información sobre ESM LOGÍSTICA y sus líneas completas de servicios, visitar https://esmlogistica.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

j) Suministrar las guías físicas y digitales correspondientes a cada envío realizado, de acuerdo con el tipo de servicio solicitado.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, el suministro de las guías físicas y digitales correspondientes a cada envío efectuado, de acuerdo con el tipo de servicio solicitado por la entidad.



k) Abstenerse de facturar envíos que no hayan sido efectivamente entregados o debidamente devueltos conforme a la normativa postal vigente.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la facturación únicamente de los envíos efectivamente entregados o debidamente devueltos, absteniéndose de cobrar envíos que no cumplieran dichas condiciones conforme a la normativa postal vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

l) Entregar copia de las órdenes de servicio junto con la facturación presentada.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la entrega de copia de las órdenes de servicio junto con la facturación presentada a la entidad.

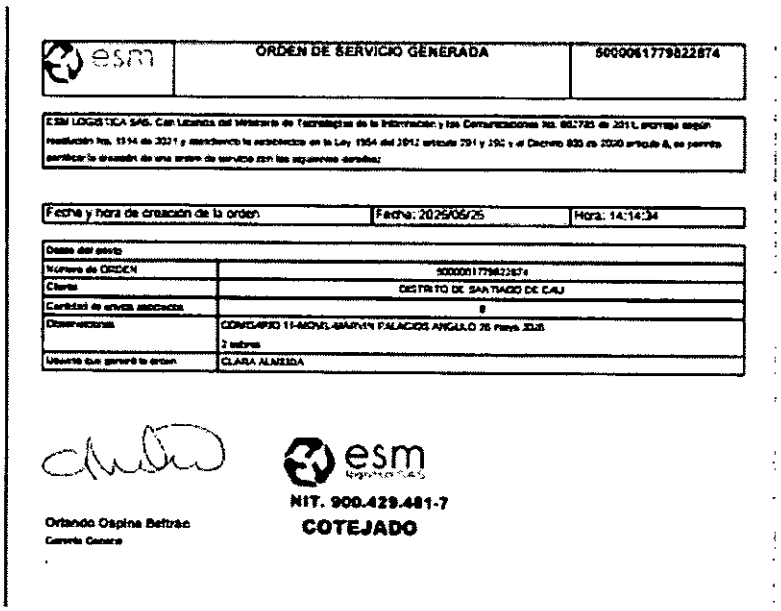

esm	ORDEN DE SERVICIO GENERADA	5000061779822874

ESM LOGISTICA SAS. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 002785 de 2011, prorroga según resolución No. 1314 de 2021 y atendiendo la establecido en la Ley 1954 del 2012 artículo 291 y 292 y el Decreto 830 de 2020 artículo 8, se permite certificar la creación de una orden de servicio con los siguientes detalles:

Fecha y hora de creación de la orden	Fecha: 2025/05/25	Hora: 14:14:34

Datos del gasto	
Número de ORDEN	5000061779822874
Cliente	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Cantidad de envíos asociados	8
Observaciones	COMISARIO 11-MONS-MARVIN PALACIOS ANGULO 26 mayo 2025 2 sobres
Usuario que generó la orden	CLARA ALMEIDA

Orlando Ospina Beltrán
Gerente General

esm
NIT. 900.429.481-7
COTEJADO

m) Entregar al finalizar cada proceso de distribución un informe motivado en el cual se indique de manera detallada los envíos entregados a satisfacción y los devueltos, especificando la causal de devolución, la fecha de entrega o devolución y, cuando aplique, la constancia de los intentos de entrega realizados, acompañado de la respectiva base de datos.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la entrega del informe motivado al finalizar cada proceso de distribución, indicando de manera detallada los envíos entregados a satisfacción y los devueltos, especificando la causal de devolución, la fecha de entrega o devolución y, cuando aplicó, la constancia de los intentos de entrega realizados, acompañado de la respectiva base de datos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

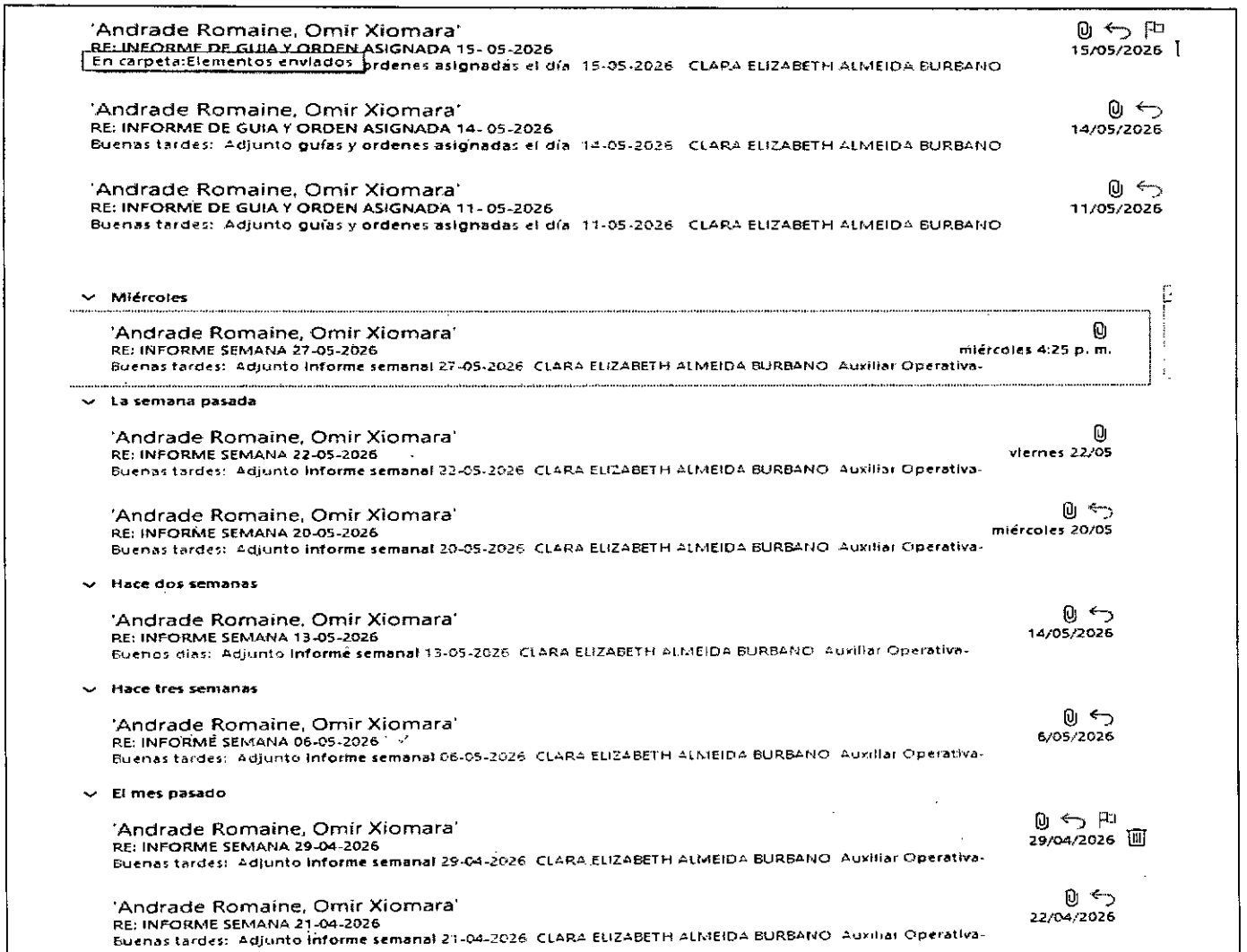

n) Digitalizar las guías de entrega y devolución y ponerlas a disposición de la entidad en medio magnético o repositorio digital que permita su fácil consulta.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la digitalización de las guías de entrega y devolución, poniéndolas a disposición de la entidad en medio magnético o repositorio digital que permitió su fácil consulta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Guia	Orden	Estado	MOTIVO	Fecha Devolucion	Destino	TRAYECTO	TIPO DE SERVICIO	FECHA CREACION	Flete	NOMBRE	DIRECCION	ORGANISMO	link	Imagen
2150000002549914	5000061776975477	Devolucion	DIRECCION ERRA	2026/04/27	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	CENTRO COME	CL 5 # 69 - 08	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549915	5000061776975477	Devolucion	DIRECCION ERRA	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	DELIC DAVID F	CL 27 # 47B - 05	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549916	5000061776975477	Devolucion	DIRECCION ERRA	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	DARIO DE JESU	CL 1 CR 54	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549917	5000061776975477	Devolucion	DIRECCION ERRA	2026/04/28	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	MARIA ROLO	CL 6N # 2N - 56	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549918	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	MARLENE HEN	CL 52D # 4C - 35	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549919	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	G NARANJO Y	CR 4 # 4 - 45	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549920	5000061776975477	Devolucion	CERRADO	2026/04/25	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	KAREN MARIN	AV 6F # 53BN - 23	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549921	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/28	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	SHON EDINSON	AV 4N OESTE # 6A - 09	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549922	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	JUANA RAMIRE	CR 6C # 43 - 67	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549923	5000061776975477	Devolucion	CERRADO	2026/04/28	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	ANA LUZ TORR	CR 52 B N # 17 - 09	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549924	5000061776975477	Devolucion	NO RESIDE	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	VICTOR ANDR	CL 84 # 29E 1 - 82	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549925	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	FRANCIA BOLA	CR 23E A 33E - 04	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549926	5000061776975477	Devolucion	CERRADO	2026/04/28	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	VIVIANA PEDR	CL 94 # 7B - 51 CAMEY	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549927	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	SAUL MURILLO	CL 72I # 3EE - 87	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549928	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	PALMIRA	REGIONAL	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 7.500	MAYRA ALEJAN	CR 25 # 41 - 47	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549929	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/25	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	EDGAR HERNA	CL 29 # 43 - 95	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549930	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	INGRID MAZUI	CR 12A # 51 - 93	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549931	5000061776975477	Devolucion	DIRECCION ERRA	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	CARLOS GUEV	CR 31 # 73 - 03	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549932	5000061776975477	Entregado	ENTREGADO	2026/04/24	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	ANA GLADYS V	CR 34 # 42B - 22 AP 10	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	
2150000002549933	5000061776975477	Devolucion	CERRADO	2026/04/27	CALI	URBANO	MENSAJERÍA EXPRESA	2026/04/23 16:55	$ 4.600	WILSON TOPA	AV 5 OESTE # 35 - 69	PLANEACIÓN SPT-LUZA'D	https://	

o) Entregar físicamente las guías de las entregas efectivas y los documentos de las devoluciones, debidamente organizados y rotulados, anexando las certificaciones físicas correspondientes en el caso de objetos postales con acuse de recibo identificable y con validez jurídica y probatoria, conforme a las normas archivísticas vigentes.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, la entrega física de las guías de las entregas efectivas y de los documentos de las devoluciones, debidamente organizados y rotulados, anexando las certificaciones físicas correspondientes en el caso de objetos postales con acuse de recibo identificable y con validez jurídica y probatoria, facilitando su verificación y control en el período mencionado.



p) Cuando no exista una dirección exacta o se presenten situaciones que impidan la entrega del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto postal, proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 5.4.2.10 de la Resolución CRC 6494 de 2022, registrando de manera clara y verificable la causal de devolución correspondiente, anotando según corresponda alguna de las siguientes opciones: a) desconocido b) rehusado c) no reside d) dirección errada e) otros, que corresponde a aquellas situaciones que impiden que el objeto postal sea entregado al destinatario registrado en la guía por fuerza mayor, caso fortuito u otros eventos que considere necesario el operador, siempre especificando la respectiva descripción.

El contratista realizó, durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 29 de mayo, el registro claro y verificable de las causales de devolución cuando no existió una dirección exacta o se presentaron situaciones que impidieron la entrega del objeto postal, dejando consignadas las causales correspondientes conforme a la regulación vigente.

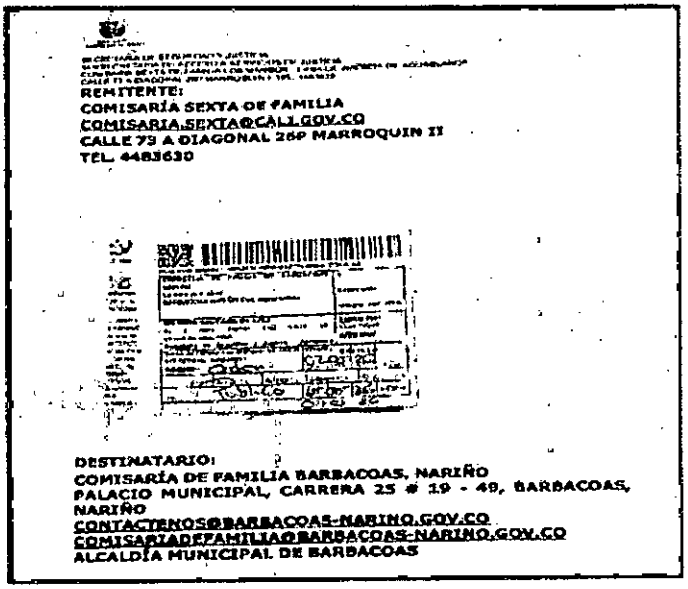
REMITENTE:
COMISARÍA SEXTA DE FAMILIA
COMISARIA.SEXTA@CALI.GOV.CO
CALLE 73 A DIAGONAL 26P MARROQUIN II
TEL. 4483630

DESTINATARIO:
COMISARÍA DE FAMILIA BARBACOAS, NARIÑO
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 25 # 19 - 49, BARBACOAS, NARIÑO
CONTACTENOS@BARBACOAS-NARINO.GOV.CO
COMISARIADEFAMILIA@BARBACOAS-NARINO.GOV.CO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS

q) En los servicios masivos, entregar las devoluciones completas y simultáneamente, acompañadas de la respectiva base de datos magnética.

Durante el período del 15 de abril al 29 de mayo se efectuaron 424 envíos masivos. Para cada caso, se garantizó la entrega completa y simultánea de las devoluciones, adjuntando la base de datos magnética correspondiente según los términos del contrato.

Una vez revisada y validada la documentación soporte, los informes de operación y la trazabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los envíos físicos y digitales, se determina la viabilidad técnica y operativa del procedimiento de pago por los servicios prestados durante el periodo mencionado.

En consecuencia, y en mi calidad de Supervisor Técnico Operativo, certifico mediante Orfeo No. 20264181010028374 del 02 de junio del 2026, que el trámite de pago correspondiente cumple con los requisitos técnicos, operativos y documentales, por lo cual es viable continuar con el proceso administrativo de pago conforme a la normatividad vigente.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones en este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

NORALBA GARCÍA MORENO
Nombre y firma del Supervisor Técnico

OMIR XIOMARA ANDRADE ROMAINE
Nombre y firma del Apoyo a la supervisión Técnico

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor Jurídico, Administrativo y Financiero

MARIO FERNANDO DUQUE CASTAÑO
Nombre y firma del Apoyo a la supervisión Financiera

JUAN DAVID ALVAREZ RUEDA
Nombre y firma del Apoyo a la supervisión Jurídica y Administrativa

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 11/jun/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.